



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
 N° 116-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 06 de diciembre de 2016.

**VISTOS**

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 056-2016-CO-PC-UNF de fecha 19 de mayo de 2016; el Oficio N° 003-2016-UNF-OCI de fecha 05 de diciembre de 2016; el Proveído N° 1500-2016-UNF-CO-P de fecha 05 de diciembre de 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 056-2016-CO-PC-UNF de fecha 19 de mayo de 2016; se resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la modificación del artículo primero de la Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 086-2015-CO-PC-UNF de fecha 12 de octubre de 2015, en el extremo de reconstituir la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud del cese de algunos integrantes, quedando como sigue:

**ARTÍCULO Primero.- DESIGNAR** a los integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

Abg. Jeessikha Ubillús Reyes	Representante del Titular de la UNF
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz	Secretaria General de la UNF
Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduvi	Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNF
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNF
C.P.C. Wendy Maritza Zapata Rodríguez	Jefe de la Oficina General de Administración de la UNF

**Quinto.-** Que, mediante Oficio N° 003-2016-UNF-OCI de fecha 05 de diciembre de 2016; la Jefa (e) del Órgano de Control Institucional – OCI comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que de acuerdo a la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 056-2016-CO-PC-UNF, de fecha 19 de mayo de 2016; se le designó como miembro de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Frontera.
- A razón de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 094-2016-CO-PC-UNF, se le encarga como Jefa del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 01 de noviembre del presente año.
- Por lo antes expuesto, solicita la modificación de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 056-2016-CO-PC-UNF y se reconforme la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Frontera, en consideración a sus nuevas funciones encomendadas en el Cargo como Jefa (e) del Órgano de Control Institucional.

**Sexto.-** Que, mediante Proveído N° 1500-2016-UNF-CO-P de fecha 05 de diciembre de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General el Oficio N° 003-2016-UNF-OCI con sus anexos; a fin de que proceda a proyectar el acto resolutorio pertinente;

**Séptimo.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Proveído N° 1500-2016-UNF-CO-P;

**Octavo.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 056-2016-CO-PC-UNF de fecha 19 de mayo de 2016; que a su vez modifica el artículo primero de la Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 086-2015-CO-PC-UNF de fecha 12 de octubre de 2015, en el extremo de reconstituir la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud de lo expuesto por la Jefa (e) del Órgano de Control Institucional mediante Oficio N° 003-2016-UNF-OCI, quedando como sigue:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 116-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 06 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

Abg. Jeessikha Ubillús Reyes	Representante del Titular de la UNF.
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz	Secretaria General.
Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduvi	Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
Econ. Paula Rut Otero Michilot	Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Abg. Ernesto Henry Alcantara Masías	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. JOYCE DEL PILAR VARILLAS CRUZ, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, OGIMSG, OPI, UF, Analista de Sistemas PAD I, Interesado, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL